

Fecha: 27-03-2024
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Suprema respalda idea de cambiar sistema, pero es clave un órgano de nombramientos de jueces

Pág.: 3
Cm2: 834,2

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

M. VEGA, C. CARVAJAL Y O. RODRÍGUEZ

Los nombramientos de los jueces ha vuelto a estar en la contingencia pública en los últimos días a raíz de la eventual injerencia que habría tenido el abogado Luis Hermosilla en algunos de ellos, como el del ministro Jean Pierre Matus (ver entrevista) y del magistrado de la Corte de Apelaciones de Santiago, Antonio Ulloa.

Sin embargo, este tema no es nuevo para los ministros del máximo tribunal. Y aunque la actual integración de la Suprema no es la misma —pues se jubilaron los ministros Guillermo Silva, Haroldo Brito y Jorge Dahm, por ejemplo— y faltan tres cupos por llenar, al interior no ha variado tanto su diagnóstico: debe cambiarse el actual sistema de nombramientos, pues deja “espacios de opacidad”, como declararon ayer en un comunicado público.

El tema fue parte de los dos fallidos procesos constitucionales, en los que no se lograron consensos transversales. En medio de esos dos textos estuvo uno que no fue sometido a un plebiscito y que, en su momento, se consideró que lograba aunar miradas desde izquierda a derecha: el anteproyecto de la Comisión Experta.

Órganos vs. burocracia

El texto de los comisionados expertos propuso cuatro órganos para dividir las funciones jurisdiccionales de las administrativas del Poder Judicial. Estas cuatro instancias contaban además con un consejo coordinador. Uno de estos cuatro órganos nuevos tendría la misión de designar o nominar a los ministros de la Corte Suprema, de las cortes de apelaciones, entre otros.

En el caso de la Suprema, plantearon que el Presidente de la República elegiría a los candidatos de una quina propuesta por este órgano nuevo, con acuerdo de tres quintos de los miembros en ejercicio del Senado en una sesión especial. Con ello se tomaba parte del actual sistema de nombramiento de los ministros de máximo tribunal, con la salvedad de que, según la actual Constitución, quien elige la quina era la propia Corte Suprema, mientras que el *quorum* del Senado es de dos tercios.

En marzo de 2023, en la subcomisión de Función jurisdiccional y órganos autónomos, el ministro Leopoldo Llanos comentó: “En cuanto a la regulación en la Constitución de los nombramientos pensamos —así lo adelantamos— que en el texto constitucional debe estar señalado cuáles o quién es el órgano que tenga las facultades de nombramiento de los miembros del máximo tribunal, y para ser coherente con lo que hemos manifestado anteriormente pensamos que este órgano debe ser el con-

Avanzar en modificación es uno de los temas relevantes para los ministros:

Suprema respalda idea de cambiar sistema, pero es clave un órgano de nombramientos con mayoría de jueces



El Pleno de la Corte Suprema emitió ayer una declaración pública sobre este tema.

“Conscientes de que el sistema constitucional y legal vigente podría permitir algunos espacios de opacidad, esta Corte ha adoptado medidas en aras de velar por la objetividad y transparencia en los concursos”.

EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN DE AYER DE LA CORTE SUPREMA

sejo de la judicatura”.

Además, dijo que “estimamos que la separación (en varios órganos) va a aumentar la burocracia; vamos a tener más órganos con más funcionarios, con más integrantes, etcétera. En segundo lugar, entre estos distintos órganos de gobierno separados podría no existir una coordinación y producirse distintas descoordinaciones entre ellos”.

Catalina Salem, académica del Centro de Justicia Constitucional de la U. del Desarrollo, quien

integró dicha subcomisión resume así los acuerdos y desacuerdos entre los expertos y el máximo tribunal: “La Corte Suprema siempre abogó por un Consejo de la Magistratura con mayoría de jueces, mientras que la comisión experta optó por órganos autónomos descentralizados para llevar a cabo las labores no judiciales, entre ellas, los nombramientos”, afirma.

En abril, el máximo tribunal envió un oficio firmado por el entonces presidente del máximo tri-

bunal, Juan Eduardo Fuentes en que reiteró su postura en orden a consagrar en un solo órgano, “tipo Consejo de la Magistratura, descentralizado o desconcentrado funcional y territorialmente a nivel regional, que ejerza las funciones propias del gobierno judicial”, pero si se insistía en una pluralidad de órganos, tenían algunas observaciones. Entre ellas, que estos nuevos órganos consideren “una mayoría de integrantes que sean parte de la magistratura”, entre otros.

■ Gobierno buscará regular gestiones, intermediaciones y telemáticas en designaciones

Tras la declaración emitida ayer por la Corte Suprema donde reconoce “espacios de opacidad” en los procesos de nombramientos de jueces, en el Gobierno se encuentran diseñando una propuesta legal destinada a atacar precisamente este punto, en el corto o mediano plazo, por sobre una reforma general al sistema de designaciones.

En el Ejecutivo sostienen que si bien no descartan reimpulsar el proyecto de ley del gobierno anterior que plantea la creación de la Comisión Nacional de Nombramientos Judiciales y establece la realización de concursos públicos para el caso de ministros y fiscal judicial del máximo tribunal, de hacerlo, sería a través de una indicación que introduzca cambios, pues sostienen que el diseño del órgano de la propuesta podría traer más politización, y recuerdan que así lo observó la propia Corte Suprema en el análisis que hizo en 2021, a petición de la Cámara de Diputados.

En esta línea, la intención en La Moneda es incluir dentro de los proyectos de la agenda de probidad que presentará la Segres en los próximos días una iniciativa destinada a transparentar las conversaciones y gestiones que se realizan en favor de uno u otro candidato durante los procesos de nombramiento.

Así, se buscaría hacer obligatorio el registro de estas comunicaciones, sean verbales, telefónicas o por mensajería, lo que regiría tanto para funcionarios de las cortes de Apelaciones y Corte Suprema, que elaboran las quinas, así como al propio Ejecutivo, que selecciona al candidato y, eventualmente, al Senado, que por mandato constitucional debe pronunciarse respecto de algunos de estos nombramientos.

Lo anterior, dicen, puede ejecutarse en paralelo a una reforma más profunda al sistema de designaciones de los cargos del Poder Judicial, pues entre los principales nudos que se observan se encuentra la composición de la comisión que contempla el proyecto del exministro Hernán Larraín.

La iniciativa, que se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, apunta que esta instancia estará integrada por cinco miembros que durarán tres años en sus cargos: uno propuesto por el Presidente de la República (quien presidirá la instancia); dos por el Senado y dos por la Corte Suprema. Al respecto, la Corte Suprema hizo observaciones en 2021, reparando en que existiría una composición política y sin representación regional.

En cuanto a los nombramientos de ministros de la Corte Suprema y fiscal judicial de este tribunal, la propuesta señala que se “mantiene en lo sustancial el diseño establecido para ello en la Constitución” (es decir, quina propuesta por la Corte, elección del Presidente y acuerdo del Senado por dos tercios), pero se incorpora la realización de concursos públicos para todos los candidatos.

Jueces y presidencia

La excomisionada Leslie Sánchez, académica de la U. Diego Portales, indica que tanto la unidad especializada que la Corte Suprema designó como el gremio de los jueces siempre han estado por un sistema de gobierno judicial de un gran Consejo en la Magistratura, donde existe una mayoría de jueces que designe a los demás jueces. Lo que a ojos de la Comisión Experta tampoco so-

lucionaba el problema de origen, porque si ya tenemos a la política nombrando jueces y eso genera un problema, también va a generar un problema que jueces se nombran entre sí”. Afirma, eso sí, que a los supremos después les dio sentido la propuesta de la comisión. Hoy, al interior del máximo tribunal, lo clave es que sea cual sea la fórmula, el órgano esté integrado por una mayoría de jueces y que lo presida quien encabeza la Suprema.

■ Ministro Jean Pierre Matus: “No le pedí al señor Hermosilla que hablara por mí ante senador alguno”

—Ud. ha afirmado que no tiene mensajes con el abogado Hermosilla y que solo tuvo un contacto por teléfono. ¿Qué tipo de gestión le pidió? —No le pedí ninguna gestión al señor Hermosilla. Lo llamé, como llamé a todas las personas que conozco y a quienes se les podía preguntar acerca de mi trayectoria profesional y como profesor.

—Esta conversación por teléfono la tuvo en el periodo que estaba siendo vetado por algunos sectores en el Congreso.

—Como señalé, esta conversación tuvo lugar después de que aparecí en la quina y antes de la nominación hecha por el Presidente Piñera, para el caso en que este le preguntara sobre referencias mías al señor Hermosilla. Yo no entiendo que existan vetos en el Senado para personas determinadas y eso no tuvo nada que ver con mi conversación con el señor Hermosilla. Si existió alguna cosa como un veto es algo que se debería preguntar a las personas a las que usted señala.

—¿Hermosilla conversó con senadores para que finalmente fuera aprobado?

—No le pedí al señor Hermosilla que hablara por mí ante senador alguno. Si él tiene alguna comunicación con un senador, como señala el medio Ciper, habrá que ver los términos que se tratan, pero en todo caso, lo que sea que se diga ahí, le puedo asegurar que no le pedí que hablara con senadores algunos, porque yo hablaba directamente con los senadores que conocía en mi trayectoria desde años como asesor *ad honorem* del Congreso.

—¿Tenía amistad con él? ¿Le pidió alguna audiencia por causa? ¿Falló alguna causa de él?

—No tengo una relación de amistad, familiar, parentesco y de ninguna clase con el señor Hermosilla. Él no me ha pedido ninguna audiencia posterior a mi nombramiento, ni he fallado alguna causa de él.

—¿Por qué cree entonces que surgió su

nombre, si no hay chat con él y no le pidió intervención con senadores, como uno de los ministros a los que Hermosilla habría ayudado o influido en su nombramiento?

—Desconozco por qué se habrá hecho esta asociación, porque es un hecho que mi nombramiento no estuvo influido por el señor Hermosilla. Hay que preguntar a quienes hicieron esta asociación, porque Ciper no publicó los chats que dice tener de él con algunos senadores.

—Hay quienes piensan que podría ser una forma de frenar rumores sobre una posible participación del abogado en la elección de fiscales.

—No sé ni puedo atribuir intención alguna en esta materia, desconozco lo que realmente ha sucedido con los fiscales y sus nominaciones, y mucho menos las intenciones de quienes han desatado esta polémica.

—En entrevista con este diario cuando fue



Jean Pierre Matus, ministro de la Corte Suprema.

aprobado por el Senado fue crítico del actual sistema de nombramientos de supremos. ¿Qué se debería cambiar? ¿Cree que se presta para el tráfico de influencias?

—Pienso que la mejor manera de democratizar la justicia y aumentar su consideración y respaldo es integrar a los ciudadanos a través de un sistema de jurado, y también en la elección de jueces y fiscales, a ciertos niveles. De este modo, se sentiría día a día la justicia como propia y muchas de las dificultades e incomprensiones que ahora aparecen en los medios y reclamos populares desaparecerían.